



Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito del Rímac 2018 – 2022

Programa Municipal EDUCCA



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. MARCO LEGAL	4
III. LINEA DE BASE	6
IV. MISION Y VISION	16
V. TÍTULO DEL PROGRAMA	16
VI. OBJETIVOS	16
VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA	17
VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN:	17
IX. LINEAS DE ACCIÓN ACORDES A LA LÍNEA DE BASE	17
X. INDICADORES:	22
XI. BENEFICIARIOS	22
XII. FINANCIAMIENTO	23
XIII. REPORTE	23
XIV. CRONOGRAMA	245
ANEXO 01: INFORME	27
ANEXO 02: REPORTE	31

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital del Rímac y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El Programa Municipal EDUCCA – RIMAC, centra sus esfuerzos en desarrollar una educación ambiental que tiene como punto de partida el reconocimiento del ambiente como una

realidad inseparable de los pobladores Rimenses, la sociedad, cultura y economía del distrito. En tal sentido se busca conformar una sociedad solidaria, democrática y justa con el medio ambiente fomentando la participación ciudadana.



II. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido con sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la Ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

CONTEXTO METROPOLITANO:

- **Ordenanza N°1628 (Aprobada el 12 de setiembre del 2012):** Política Metropolitana del Ambiente la cual constituye una herramienta fundamental para la planificación y protección del ambiente de la Provincia de Lima, tendiente a:
 - a) Promover la calidad de la experiencia de vida en la ciudad
 - b) Prevenir el deterioro de los ecosistemas causados por las actividades humanas
 - c) Proteger la diversidad biológica
 - d) Frenar y revertir procesos de contaminación o de degradación ambiental y
 - e) Fortalecer la participación de los actores públicos y privados en la mejora de la calidad ambiental
- **Ordenanza N° 1734 (Aprobado el 1 de Octubre del 2013):** para la **Gestión y Promoción de la Educación, Información y Ciudadanía Ambiental** en la Provincia de Lima, la cual establece el marco conceptual y los lineamientos generales para la gestión y promoción de la Educación, Información y Ciudadanía ambiental en el ámbito de la Provincia de Lima.
- **Reglamento de la Ordenanza N° 1778 (Aprobada el 17 de diciembre del 2015):** **Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales** la cual establece los procedimientos técnicos y administrativos que aseguren una gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos en la provincia de Lima por parte de las personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, que generen residuos sólidos y de aquellos que desarrollen servicios y/o actividades vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, determinando sus responsabilidades, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1778 - Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.
- **Ordenanza N° 1915 (Aprobada el 11 de diciembre del 2015):** Que modifica la ordenanza n° 1778 – Gestión metropolitana de residuos sólidos municipales, la cual modifica los artículos 6°, 9°, 10° inciso d) y h), 13° último párrafo, 14° último párrafo, 19°, 36°, 38°, 40°, 46°, 47°, 48° y 54°, la Sexta Disposición Complementaria, la Primera y la Quinta Disposición Transitoria de la Ordenanza N° 1778 - Gestión Metropolitana de Residuos Sólidos Municipales.

CONTEXTO LOCAL:

- **Ord.236-2011-MDR** “Ordenanza que crea la Comisión Ambiental Municipal”, donde también se indica quienes conforman dicha comisión. La cual fue creada como una instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concretar la política ambiental local, promoviendo el dialogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil articulando sus políticas.
- **Ord. N° 484 – 2016 MDR**, que



- aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Rímac al 2030
- Plan de Desarrollo Concertado Rímac al 2030, Programa 21 y Programa 22.
 - **Ord. 487 -2016-MDR** “Ordenanza que aprueba el Diagnóstico, Plan de acción y Agenda Ambiental local (AAL)
 - **Ord. N° 2016 MDR; que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2016 – 2018, Línea de acción 3:** Incrementar los niveles de sensibilización ambiental en la población y los diferentes grupos de interés organizados en el distrito, en temas de gestión ambiental, especialmente en gestión adecuada de residuos sólidos incluyendo a los que toman las decisiones, con énfasis en la promoción de la cultura de pago.
 - **Ord. 008-2017 MDR;** que aprueba el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva del distrito del Rímac.
 - **R.A 441 -2017 MDR,** Constituye el comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad del Rímac.
 - **R.A 586 – 2017 MDR,** aprueba las Normas y procedimientos para la implementación de las medidas de Ecoeficiencia en la Municipalidad del Rímac.
 - **R.A N° 291 -2018 GSC/MDR,** que aprueba la Directiva de Normas y procedimientos para el manejo y gestión de Residuos Sólidos en el distrito del Rímac.

III. LINEA DE BASE

El distrito del Rímac, es uno de los 43 distritos de la Provincia de Lima, ubicado en el Departamento de Lima. Creado por Decreto el 2 de febrero de 1920. Conocido también como "Abajo del puente", es uno de los distritos más tradicionales de Lima Metropolitana con calles de influencia sevillana. El río Rímac separa esta localidad del Cercado de Lima, distrito con el que comparte el denominado Centro histórico de Lima. El cual está conformado por urbanizaciones asentamientos humanos donde existe un crecimiento comercial, lo que trae como consecuencia directa la preocupación constante de las actividades de limpieza y cuidado de nuestro entorno, traducido ello en el mejoramiento de la calidad de vida del vecino rímacense.

A la fecha el municipio cuenta con el Diagnóstico Ambiental Local (DAL) vigente, aprobado el 2016, el cual es una herramienta clave para la planificación de la gestión ambiental, en la medida que permite reconocer cuáles son los principales problemas y también las principales potencialidades que afectan negativa y positivamente el entorno ambiental y natural de la localidad.

a) Recursos naturales

El distrito del Rímac cuenta con un ecosistema de lomas (Lomas de Amancaes) con gran potencial biótico y abiótico, ubicadas entre los distritos de Independencia, San Juan de Lurigancho y Rímac, dentro de la región Lima Metropolitana. En octubre del 2013 fueron declaradas Ecosistema Frágil por el Ministerio de Agricultura pasando a estar dentro de la lista de otros ecosistemas similares a nivel nacional indicando que contaba con una superficie de 97,66 hectáreas que corresponden al distrito del Rímac.

Las Lomas de Amancaes de un tiempo a esta parte, se han convertido en uno de los ecosistemas urbanos más importantes que poseen biodiversidad, importantes valores naturales y culturales de interés local y que prestan servicios ecosistémicos a la mega ciudad.



Las cuales requieren ser reconocidas en toda su dimensión y valores, por lo que el municipio local viene trabajando en coordinación en el proyecto EBA Lomas para generar mediante instrumentos legales (reconocimiento como Área de conversación Ambiental Local ACA), en concordancia con políticas ambientales, forestales, territoriales y de desarrollo del municipio y el país.

Reconocer el valor de las lomas de Amancaes en el Rímac, ayudaría a motivar en los funcionarios responsables de la planificación y gestión del Distrito del Rímac, el considerar

y evaluar en sus políticas ambientales, el aumentar su efectividad y eficiencia en la conservación de las Lomas de Amancaes.

Los ecosistemas de lomas, se encuentran muy amenazados por la presión urbana, la extracción de recursos mineros no metálicos, industria y problemas de titularidad de propiedad. Bajo estas circunstancias existe la necesidad de conservar y proteger estos ecosistemas por su valor como centro de biodiversidad en zonas áridas y por el valor ambiental que tiene para una mega ciudad que no tiene suficientes áreas verdes y las lomas son en este espacio un “pulmón” y un último relictos para mejorar la calidad ambiental de la urbe.

Así mismo el distrito en sus espacios públicos cuenta con parques y jardines donde encontramos especies arbustivas y arbóreas tales como: Molles, Taras, Ceibos, Palmeras entre otros.

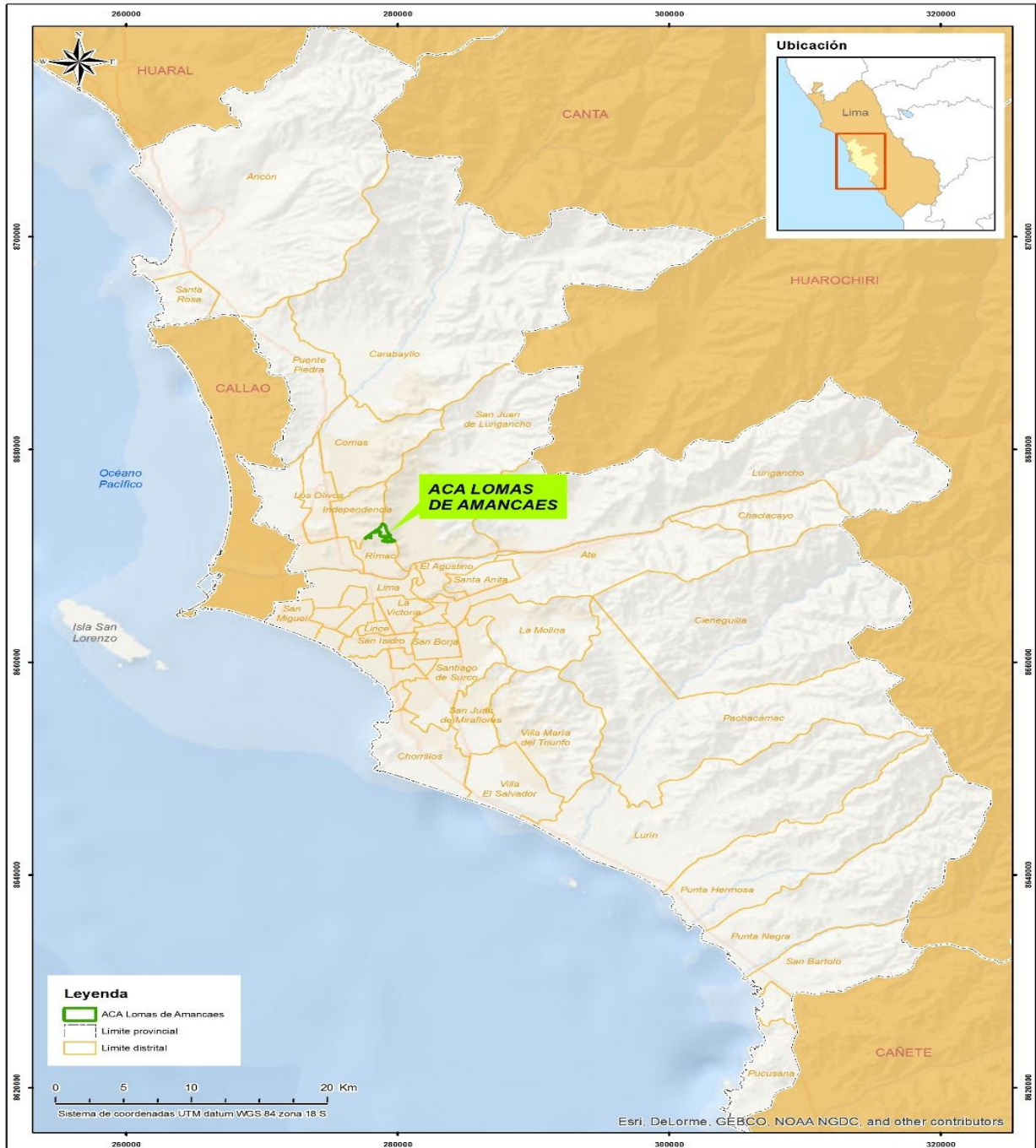


Fig. 1. Ubicación del distrito de El Rímac y de las Lomas de Amancaes.

b) Residuos Sólidos

La sociedad está en un constante cambio **en los hábitos de consumo**, así como el incremento en la oferta de productos con empaques sintéticos, desechables y peligrosos, han traído como consecuencia problemas en la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, con los consiguientes impactos negativos a la salud, al ambiente y al ornato de la ciudad.

La inadecuada gestión del manejo de residuos sólidos municipales impacta negativamente en el ambiente y en la salud de la población. Los conglomerados urbanos disminuyen su capacidad de acogida cuando el entorno se vuelve insalubre por la basura eliminada al aire libre, ya que tal condición da origen a la proliferación de insectos y roedores, así como también a malos olores derivados del proceso de descomposición; ello sin mencionar el deterioro del paisaje, el cual ejerce una influencia directa en la salud mental por la sensación de bienestar y seguridad que causa en el ser humano.

Según el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios 2016, cada habitante del distrito Rímac genera un promedio de **0.55 kg/Hab-día**. De residuos sólidos domiciliarios.

Cuadro N° 01: Generación de los residuos sólidos domiciliarios

ESTRATO	GPC PROMEDIO (Kg/Hab.-día)	GPC – PROMEDIO DISTRITAL (Kg/Hab.-día)
A	0.53	0.55
B	0.67	
C	0.91	

Fuente: Elaboración Propia

La **generación domiciliaria** total de residuos sólidos se calcula con la generación per cápita promedio encontrada y la población urbana total del distrito del Rímac proyectada al 2016 (168,398 hab.). Lo que hace un total de 92 TN 618 **Kg/día**.

La **generación no domiciliaria** de residuos sólidos se calcula multiplicando la cantidad de establecimientos por la generación promedio de cada una de ellas.

En este contexto tenemos, que la **generación municipal** equivale a la suma de la generación domiciliaria y la generación no domiciliaria, dando como resultado un total de 107 TN 465.54 **Kg-día**.

En cuanto al servicio de recolección de residuos sólidos, actualmente el distrito viene generando en promedio 180 TN de residuos sólidos, traducidos en el transporte de 10 compactadoras las cuales



hacen dos viajes por día, servicio que se encuentra tercerizado con la Empresa prestadora de servicios ECO RIN SAC.

Cuadro

N° 02:

ESTABLECIMIENTO	GENERACIÓN
COMERCIOS	1,498.82
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	127.30
MERCADOS	2,974.49
BARRIDO DE CALLES	10,246.94
GT NO DOMICILIARIA (kg/día)	14,865.54

Generación de los residuos sólidos no domiciliarios

El servicio de barrido de calles y espacios públicos se realiza manualmente y es prestado directamente por la Municipalidad distrital del Rímac, bajo la administración de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; este servicio es cubierto por 77 personas (47 personas de día y 30 personas de noche)

La prestación de éste servicio prioriza las zonas con mayor afluencia vehicular, peatonal y actividad comercial tales como las avenidas y calles principales del distrito y del centro histórico.

El servicio de barrido de calles acumula diariamente un aproximado de 3.5 Toneladas diarias de residuos Sólidos; dependiendo de los operativos que se realizan en las zonas altas, el promedio diario por trabajador puede incrementar.

Programa de Segregación en la Fuente.- La municipalidad distrital del Rímac implementó el año 2011 el Programa de Segregación en la Fuente como parte del proceso de recolección de residuos sólidos domiciliarios en el distrito, aprobado con Decreto de Alcaldía N° 007-2011-MDR de fecha 26.07.2011.

Recolección Selectiva.-El manejo selectivo de los residuos sólidos con fines de reaprovechamiento, son recogidos por la Asociación de Segregadores del Rímac – ASOSER, establecida legalmente e inscrita en los Registros Públicos como una asociación de recicladores autorizada y formalizada por la municipalidad del Rímac. Los miembros de ASOSER que participan en el programa de segregación son constantemente capacitados y reciben controles de salud.



c) Recurso Agua

En los últimos años el crecimiento demográfico del distrito del Rímac ha traído consigo el incremento de las construcciones y edificaciones de material noble y por ende el uso descontrolado del agua y el desperdicio de la misma para el inadecuado riego de jardines particulares sobre todo en época de verano.

Con respecto al abastecimiento de Agua potable, con el proyecto ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del esquema de San Juan de Amancaes.

d) Recurso aire

Al encontrarse el distrito del Rímac en el medio de la transición de las vías de comunicación entre Lima Sur y Lima Norte, Cabecera de la Avenida Abancay y entrada al distrito más poblado del Perú (San Juan de Lurigancho), es evidente que el flujo vehicular congestiona el aire tanto con material particulado, gases de combustión de combustibles fósiles así con ruidos molestos por efecto de los **claxon y bocinas** de los buses, custer, taxis, mototaxis, vehículos particulares que circulan por el distrito.

Desarrollo de actividades.- En el distrito continuamente se vinieron desarrollando distintas actividades en iniciativas a fin de llevar el mensaje ambiental a la mayor cantidad de vecinos posibles, tal es así que en busca de generar nuevos espacios se idearon activaciones en la zonas altas del distrito donde difícilmente un reciclador puede acceder, así mismo se buscaron espacios donde se pudiera acceder a ciudadanos de a pie, los cuales al no estar asociados o agrupados, no tienen la oportunidad de acceder a cierta información.



A continuación indicamos algunas de las actividades que se desarrollaron:

- **Ruleta del Reciclaje:** La cual consistía en llegar a todos los mercados y zonas altas del distrito, a fin de intercambiar productos de aseo e higiene personal por residuos sólidos, los cuales generalmente el poblador del distrito suele acumular en sus techos y/o comercializarlos para generar ingresos.
- **Entérate sobre ruedas:** Esta iniciativa buscaba sensibilizar al personal que labora en las empresas de transporte así como a los usuarios del mismo, para lo cual abordábamos las unidades donde impartíamos información sobre la realidad de la producción de residuos sólidos en el distrito.
- **Charlas de Sensibilización en Comedores populares y asociaciones de Vaso de Leche:** Para lo cual de primera instancia se sensibilizo a las juntas directivas para luego acceder a los comensales, abordándolos en hora punta donde pudiéramos encontrar mayor cantidad de personas que pudieran recibir la información.



temporada de Lomas.

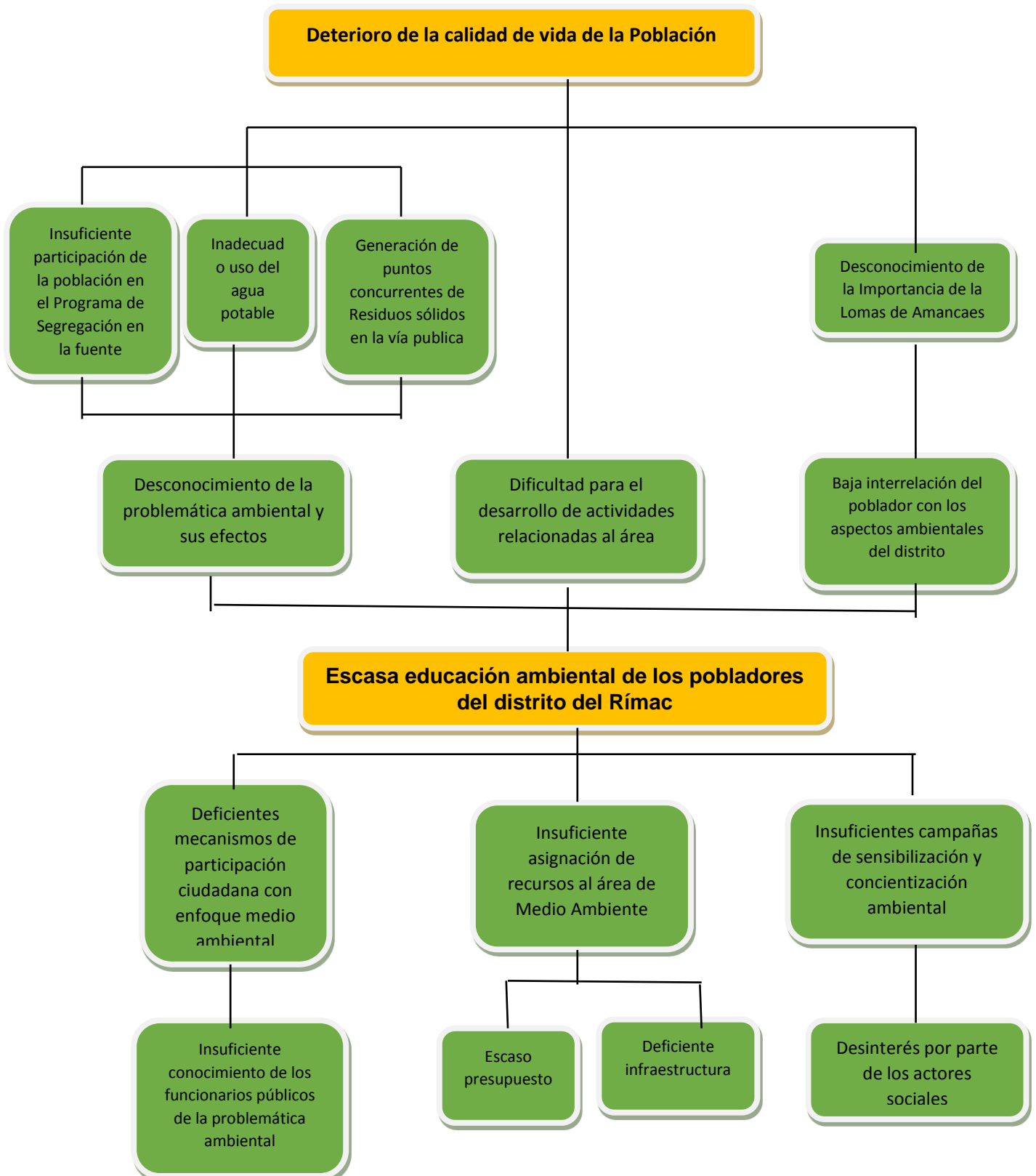
- **Charlas de Sensibilización en Colegios:** Durante el 2017 se logró llegar a 26 instituciones educativas del ámbito privado y estatal que se encuentran asentadas en el distrito, esto con la colaboración de promotores y voluntarios ambientales.
 - **Activaciones por el día mundial del Ruido:** A fin de dar cumplimiento al calendario ambiental del Ministerio del ambiente, se desarrollaron activaciones en las principales vías del distrito, con mensajes alusivos y muñecos.
 - **Limpieza de Caminos en las Lomas de Amancaes:** Esto se desarrolló en coordinación con las Protectoras Ambientales de la Flor y Lomas de Amancaes (PAFLA) previo al inicio de la
- **Reuniones quincenales con la Asociación de Recicladores del Rímac:** A fin de dar seguimiento a sus actividades, así como instruirlos en la normatividad ambiental y en el correcto desarrollo de sus labores diarias pues son ellos los que tienen trato directo con los vecinos y son quienes replican la importancia de segregar los residuos correctamente en los hogares.
 - **Reciclagol Celeste:** Actividad que se realizó en las instalaciones del Club Sporting Cristal y en coordinación con la Gerencia, para realizar el intercambio de residuos sólidos por una firma de los jugadores, incentivando así a los vecinos e hincha rímenses.
 - **Charlas de Sensibilización a Programas sociales de la Municipalidad:** Entre ellos OMAPED, Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), Talleres productivos entre otros, donde se llegaba al público con diferente temática y diferente metodología para un mayor impacto y comprensión.



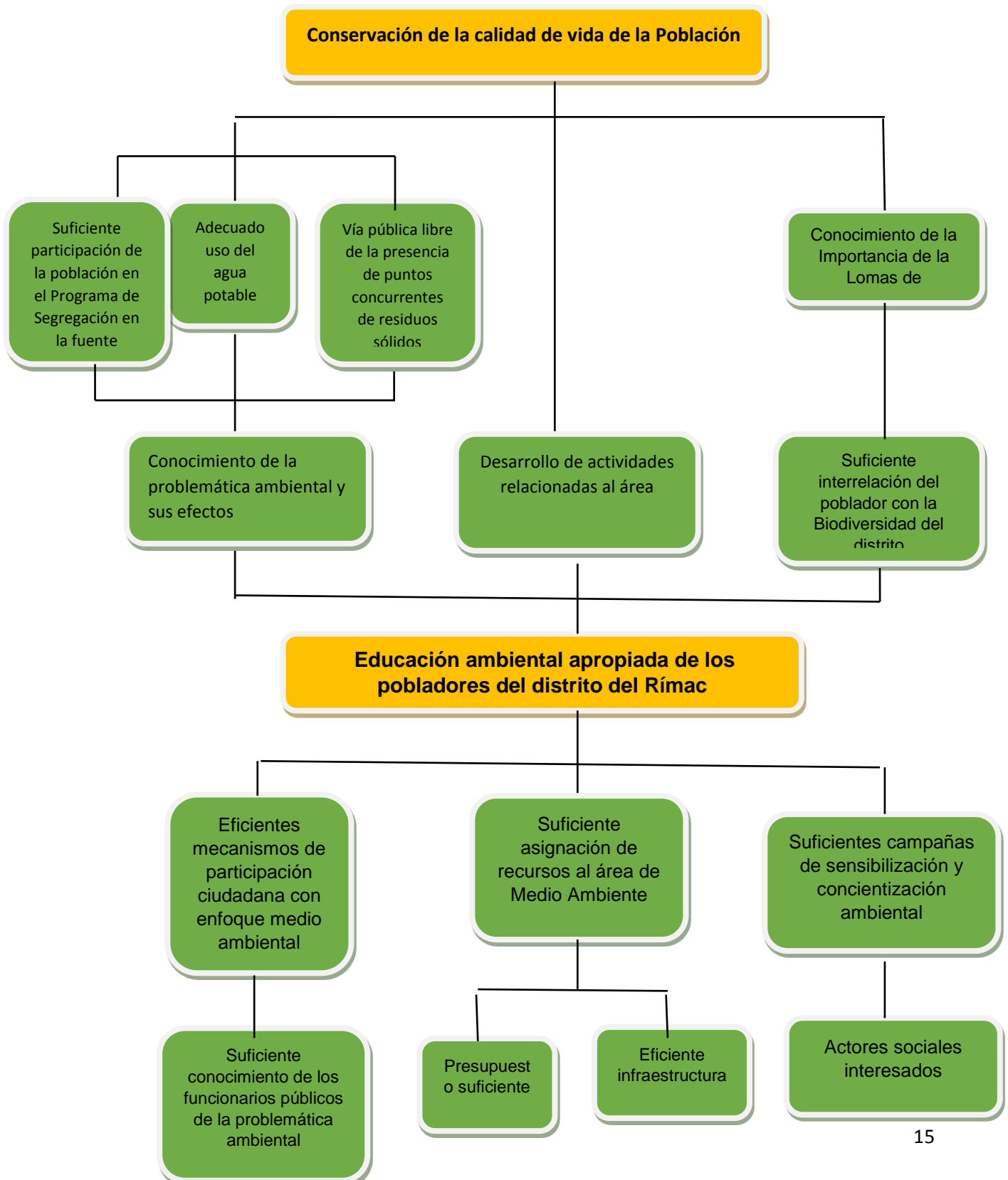
Cuadro 3: Mapeo de actores

Sectores	Actores
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde, gerentes, subgerentes y técnicos de las áreas de la Gerencia de Servicios a la ciudad, Sub Gerencia de Educación
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> • Miembros de la comisión
Población	<ul style="list-style-type: none"> • Juntas vecinales • Comedores populares y Albergues • Comités del Vaso de leche • OMAPED • Scout del Perú – Base Rímac • Organizaciones juveniles y colectivos del distrito
Empresas y sector privado en general	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza Vea • Metro • Entidades bancarias
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Nacional de Ingeniería UNI • Autoridades y docentes de educación básica regular • PROMAE Rímac • CEBA Ricardo Quimper • Filial la Cantuta
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL 2
Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Iglesias • Asociación de recicladores del Rímac ASOSER • Mercados • Asociación de moto taxis • Empresas de transporte público (Custer) • Centro de atención al adulto mayor – CANEVARO • Bomberos del Perú

ARBOL DE CAUSAS Y EFECTOS



ARBOL DE MEDIOS Y FINES



IV. MISION Y VISION

MISION: La Municipalidad Distrital del RIMAC promoverá acciones de educación y comunicación ambiental para contribuir con la generación de conciencia pública en la población rímense a través de pedagogías y procesos participativos, con un enfoque inclusivo para promover desarrollo sostenible.



VISION: Para el 2022 el Programa Municipal “EDUCCA -RIMAC” habrá contribuido a consolidar la participación de la población rímense de manera responsable, informada y comprometida para la conservación de los recursos del distrito con una amplia participación de instituciones públicas, privadas, comunitarias y con el apoyo de entidades a sociedad civil.

V. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital del Rímac, Provincia de Lima, Departamento de Lima (Programa EDUCCA – Rímac).

VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de un distrito ecológico y sostenible.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito del Rímac.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital del Rímac a través de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, área de Medio Ambiente.

VIII. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito del Rímac, tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

IX. LINEAS DE ACCIÓN ACORDES A LA LÍNEA DE BASE

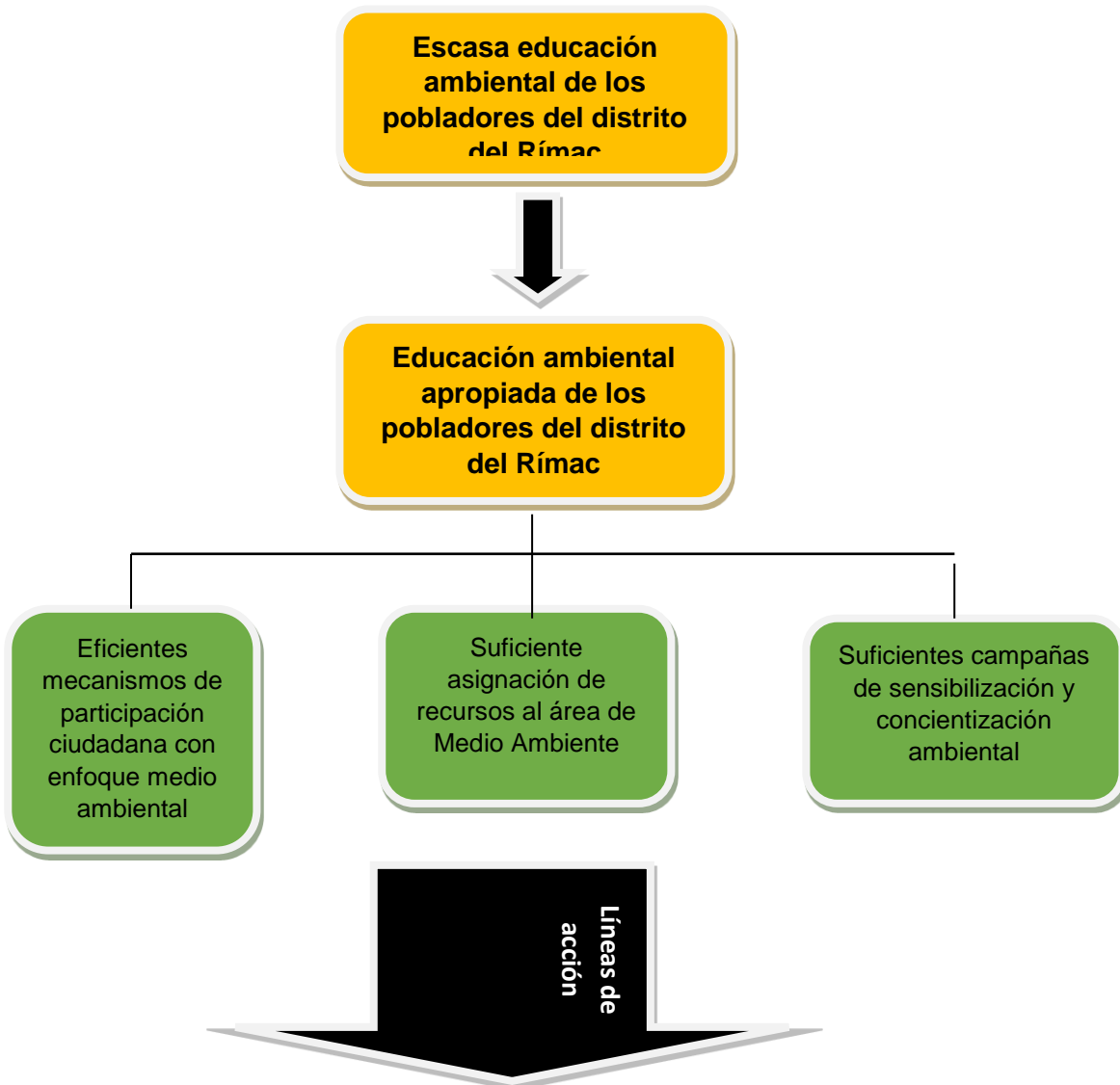
Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito del Rímac para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital del Rímac y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:



Construcción de Líneas de acción:



- **Educación ambiental**

Educación Ambiental Formal: Promoción de la educación ambiental en las instituciones educativas (colegios y universidades)

Educación Ambiental Comunitaria: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

- **Cultura y comunicación ambiental**

Diseño e implementación de campañas de educación e información ambiental

- **Ciudadanía y participación ambiental**

Formación de promotores ambientales juveniles

Formación de promotores ambientales comunitarios

CUADRO 4: ACTIVIDADES SEGÚN LÍNEA DE ACCION

PROGRAMA EDUCCA (Nombre de la Municipalidad)	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
Línea de Acción 1: Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formar Promotores Ambientales Escolares
	Sub actividad 1.1.1: Coordinación con la UGEL 02 para la focalización de Instituciones educativas. ***
	Actividad 1.1.2: Charlas para la formación de promotores ambientales escolares (PAE)
	Actividad: Promover e implementar Proyectos Educativos Ambientales Integrados Demostrativos
	Actividad 1.1.3: Implementación de Planta de Compostaje y Biohuertos en colegios
	Actividad 1.1.4: Fomento de la investigación ambiental universitaria – “RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS”
	Actividad 1.1.5: Por un Rímac más verde “MI COLE SEGREGA”
	Actividad 1.1.6: Capacitación de docentes, educadores y comunicadores en general en las temáticas ambientales que aborda el EDUCCA
	Actividad 1.1.7: Ciclo de formación de reporteros juveniles en 12 Instituciones educativas del distrito “PIDO LA PALABRA”
	Actividad 1.1.8: Concurso de elaboración de cuadros con material reciclado en colegios: “RIMAC EN PORTADA”
	Actividad 1.1.9: Juramentación de Brigadas ecológicas en colegios
	Actividad 1.1.10: Mido y Reduzco mi Huella de Carbono en el Colegio
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Creación del AULA –EDUCCA en instalaciones de la Municipalidad del Rímac.
	Actividad 1.2.2: Fórum Infantil y Juvenil sobre el papel de los niños y jóvenes en los objetivos del desarrollo sostenible
	Actividad 1.2.3: Mi mercado ecológico – Proyecto Piloto
Actividad 1.2.4: Colocado de Carteles con nombre común y científico a Arboles de las principales avenidas y Alamedas del distrito	

	Actividad 1.2.5: Charlas de sensibilización en comedores populares y albergues, Vaso de leche y organizaciones sociales de base.
	Actividad 1.2.6: Creación del Centro de interpretación de las Lomas de Amancaes –Explanada de la misma.
	Actividad 1.2.7: Visitas guiadas a las Lomas de Amancaes*
	Actividad 1.2.8: Celebración del Festival de apertura de temporada “Lomas de Amancaes”**
	Actividad 1.2.9: Jornadas con adultos mayores, historiadores y conocedores de cada localidad para la recuperación de la historia local – Lomas de Amancaes
	Actividad 1.2.10: Re inserción de la Flor de Amancaes en las Lomas*
	Actividad 1.2.11: Reforestación de Lomas de Amancaes*
Línea de Acción 2: Ciudadanía y Participación Ambiental	Actividad 2.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)
	Actividad 2.2: Activación de la promotoría ambiental comunitaria (PAC)
Línea de Acción 3: Cultura y Comunicación Ambiental	Actividad 3.1: Diseño de cuñas ambientales
	Actividad 3.2: Jornadas de limpieza de la vía principal del Cerro San Cristóbal
	Actividad 3.3: “ENTÉRATE SOBRE RUEDAS” con empresas de transportes
	Actividad 3.4: Reciclaton Rímense
	Actividad 3.5: Promoción del Bird watching en las Lomas de Amancaes*
	Actividad 3.6: Activación de acciones lúdicas Y campañas educativas en espacios públicos
	Actividad 3.7: Campañas promocionales del uso correcto del agua para el riego de áreas verdes
Actividad 3.8 : Ruleta del Reciclaje en zonas altas del distrito – Activaciones	

* Coordinación con PAFLA (Protectoras de la Flor de Amancaes)

** Coordinación con UGEL

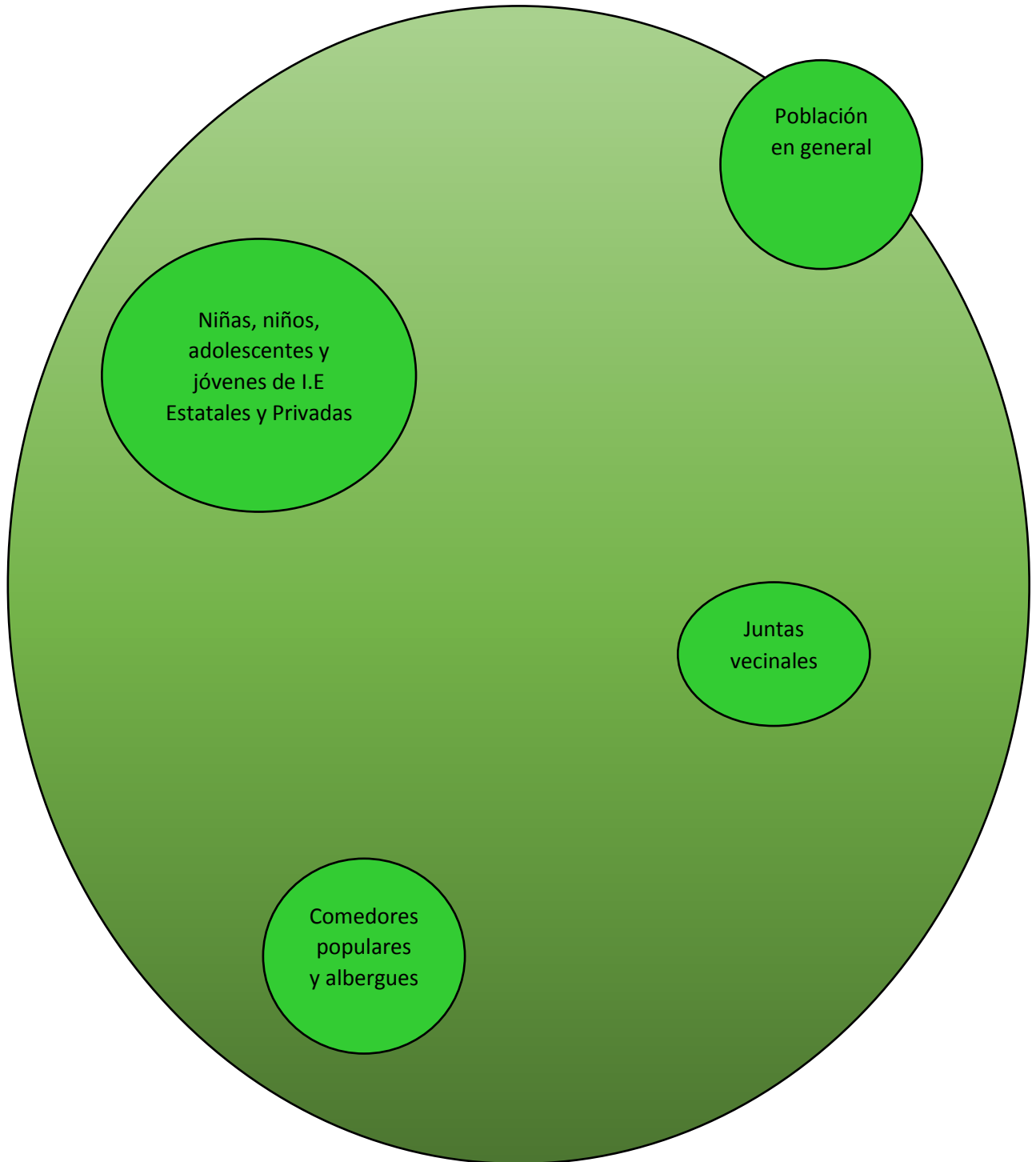
*** Considerar Programa de Segregación en la fuente, población estudiantil

X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Línea de acción/Actividades		Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL		
Educación ambiental formal		
1.1	Involucrar a las escuelas y universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental • Porcentaje de Nivel de logro en la aplicación del enfoque ambiental por parte de instituciones educativas • Porcentaje de Instituciones educativas de EBR que cuentan con promotores ambientales escolares. Numero de Promotores ambientales escolares formados Número de Proyectos educativos ambientales implementados
Educación ambiental comunitaria		
1.2	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados para educar • Número de actividades de promoción cultural realizados en espacios públicos. • Número de personas que asisten a los espacios públicos.
Línea de acción 2: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> • Número de promotores ambientales formados. • Número de actividades realizadas. • Número de personas sensibilizadas por las actividades
2.2	Colaboradores Rimenses	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas sensibilizadas por las actividades. • Numero de colaboradores Rimenses. • Número de actividades en comunidad
Línea de acción 3: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Diseñar e implementar campañas informativas	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Campañas informativas realizadas por año • Número de Personas participantes de las campañas informativas. • Numero de eventos realizados en temática ambiental.
3.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de promotores ambientales reconocidos públicamente por el municipio. • Número de entidades públicas y privadas reconocidas públicamente por el municipio. • Número de personas Rimenses reconocidas por el municipio.

XI. BENEFICIARIOS:

FIGURA Nº01: ESQUEMA DE BENEFICIARIOS



XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA - RÍMAC, se dará con recursos propios de la Municipalidad distrital del Rímac, los cuales incluyen a Unidades Orgánicas que participaran del Programa, a través de las designaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional

La Gerencia de Servicios a la ciudad a través del área de Medio Ambiente, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades del programa EDUCCA – RÍMAC, a través del financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de instituciones del Plan de Trabajo anual del programa EDUCCA – RÍMAC 2018- 2022 que sea aprobado.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.

XIII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad distrital del Rímac , reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente, mediante Anexo 01 y Anexo 02 , conforme a lo dispuesto en la Guía para elaborar e implementar el Programa Municipal De educación, cultura y ciudadanía ambiental- Programa Municipal EDUCCA - RÍMAC.

XIV. CRONOGRAMA

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	AÑOS																		
		2018			2019				2020				2021				2022			
		2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Educación Ambiental	Línea de Acción 1:																			
	1.1 Educación Ambiental Formal																			
	Actividad 1.1.1: Coordinación con la UGEL 02 para la focalización de Instituciones Educativas. ***																			
	Actividad 1.1.2: Charlas para la formación de promotores ambientales escolares (PAE)																			
	Actividad 1.1.3: Implementación de Planta de Compostaje y Biohuertos en colegios																			
	Actividad 1.1.4: Fomento de la investigación ambiental universitaria – “RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS”																			
	Actividad 1.1.5: Por un Rímac más verde “MI COLE SEGREGA”																			
	Actividad 1.1.6: Capacitación de docentes, educadores y comunicadores en general en las temáticas ambientales que aborda el EDUCCA																			
	Actividad 1.1.7: Ciclo de formación de reporteros juveniles en 12 Instituciones educativas del distrito “PIDO LA PALABRA”																			
	Actividad 1.1.8: Concurso de elaboración de cuadros con material reciclado en colegios: “RIMAC EN PORTADA”																			
	Actividad 1.1.9: Juramentación de Brigadas ecológicas en colegios																			
	Actividad 1.1.10: Mido y Reduzco mi Huella de Carbono en el Colegio																			
1.2 Educación Ambiental Comunitaria																				

Cultura y Comunicación Ambiental	Línea de Acción 3:												
	Actividad 3.1: Diseño de cuñas ambientales												
	Actividad 3.2: Jornadas de limpieza de la vía principal del Cerro San Cristóbal												
	Actividad 3.3: “ENTÉRATE SOBRE RUEDAS” con empresas de transportes												
	Actividad 3.4: Reciclato Rímacense												
	Actividad 3.5: Promoción del Bird watching en las Lomas de Amancaes*												
	Actividad 3.6: Activación de acciones lúdicas y campañas educativas en espacios públicos												
	Actividad 3.7: Campañas promocionales del uso correcto del agua para el riego de áreas verdes												
	Actividad 3.8 : Ruleta del Reciclaje en zonas altas del distrito – Activaciones												

ANEXO 01: INFORME

MODELO DE INFORME N° ... -20... -...

A : ...
Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad del Rímac

DE : ...
Gerente/Gerenta/Director/Directora
Gerencia de Servicios a la Ciudad

ASUNTO : Reporte de actividades desarrolladas durante el año 2018 del Programa Municipal EDUCCA-*de la Municipalidad distrital del Rímac*

REFERENCIA : *Ordenanza Municipal N°... / Resolución de Alcaldía N°... que a aprueba el Programa Municipal EDUCCA-RÍMAC*

FECHA :

Tengo a bien dirigirme a usted para *saludarlo/ saludarla* cordialmente y, en atención a la referencia, informarle el desarrollo anual de las actividades.

PRINCIPALES LOGROS	DIFICULTADES PRESENTADAS	MEDIDAS CORRECTIVAS
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
Actividad 1.1.1: Coordinación con la UGEL 02 para la focalización de Instituciones educativas la educación, cultura y ciudadanía ambiental		
...(número) de reuniones con UGEL		
Actividad 1.1.2: Charlas para la formación de promotores ambientales escolares		
Instituciones educativas		
...(número) de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE Número de PAE acreditados		
...(número) de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA		
...(número) de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad		
Actividad 1.1.4: Fomento de la investigación ambiental universitaria – “RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS” aborda el EDUCCA		

...(número) de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA		
...(número) de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local		
Actividad 1.1.6: Capacitación de docentes, educadores y comunicadores en general en las temáticas ambientales que		
...(número) de docentes capacitados		
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
Actividad 1.2.1: Creación del AULA –EDUCCA en instalaciones de la Municipalidad del Rímac		
...(número) de espacios públicos habilitados		
...(número) de personas que concurren a los espacios públicos habilitados		
...(número) de usuarios del Aula - EDUCCA		
Actividad 1.2.2: Fórum Infantil y Juvenil sobre el papel de los niños y jóvenes en los objetivos del desarrollo sostenible		
...(número) de actividades de promoción de lectura con temática ambiental		
Línea de acción 2: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 2.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)		
...(número) de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ		
...(número) de PAJ reconocidos		
...(número) de actividades en la que participan		
...(número) de horas de capacitación que reciben		
...(número) de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas		
Actividad 2.2: Activación de la promotoría ambiental comunitaria (PAC)		
...(número) de charlas y/o eventos de capacitación a PAC		
...(número) de promotores ambientales comunitarios reconocidos		
...(número) de actividades en la que participan los PAC		
...(número) de		

proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios		
Línea de acción 3: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
Actividad 3.1: Diseño de cuñas ambientales		
...(número) de campañas informativas y educativas implementadas		
...(número) de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes		
...(número) de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico)		
...(número) de horas de difusión de las cuñas ambientales		
Actividad 3.2: Jornadas de limpieza de la vía principal del Cerro San Cristóbal		
...(número) de eventos realizados con temática ambiental		
...(número) de personas que participaron		

Como anexo, se adjunta un *CD* o *DVD* con la información que sustente el desarrollo de las actividades, que incluye publicaciones, fotografías, videos, entre otros.

CONCLUSIONES

• ...

RECOMENDACIONES

• ...

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,
Gerente/Gerenta/Director/Directora
Nombre de la unidad orgánica municipal encargada

ANEXO 02: REPORTE

MODELO DE OFICIO DE REPORTE ANUAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Rímac, ... de de 20.....

OFICIO N° ...-20-...

Señor/Señora:

.....

Director/Directora de Educación y Ciudadanía Ambiental
Ministerio del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste N° 1440, San Isidro
Lima

Asunto: Reporte de actividades 20..... Del Programa Municipal EDUCCA- DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

De mi mayor consideración.

Es grato dirigirme usted para saludarlo/saludarla a nombre de la Municipalidad *Distrital/Provincial de ...*, y hacer llegar el reporte de actividades 20xx del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA- *nombre del municipio*, el que fue aprobado con *Ordenanza Municipal/Resolución de Alcaldía N°...*

Agradeciendo la atención al presente, me despido de usted no sin antes manifestarle nuestra predisposición para un trabajo articulado el 20xx.

Atentamente,
Alcalde/alcaldesa